

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA  
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012 AL 31 DE AGOSTO DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

**FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>4</b>
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>6</b>
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES</b>	<b>16</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>17</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

En Escritura Pública número 38 de fecha 25 de octubre de 2012, se formalizó la constitución del fideicomiso denominado "Fideicomiso Municipalidad de San José Pinula", habiéndose previamente obtenido la aprobación mediante sesión celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San José Pinula, según Acta número 102-2012 de fecha 29 de octubre de dos mil doce. El patrimonio se establece por un monto inicial de Q2,000,000.00 provenientes de los fondos propios de la Municipalidad de San José Pinula.

### Visión

La visión de la Municipalidad de San José Pinula es servir a cada familia pinulteca, con transparencia y equidad de género para establecer un municipio seguro, prospero y en desarrollo integral y así alcanzar una mejor calidad de vida para todos sus habitantes.

### Misión

La misión de la Municipalidad de San José Pinula es llegar a ser la institución municipal que dé respuesta inmediata, transparente y objetiva a las necesidades de infraestructura, servicios y asistencia social a cada familia de San José Pinula.

### Elementos Personales

Se constituye como: Fideicomitente: la Municipalidad de San José Pinula, Guatemala, como Fiduciario: la Financiera Rural, S.A. –FINRURAL- y como Fideicomisario: la Municipalidad de San José Pinula, Guatemala.

### Plazo y Vencimiento

El plazo es de doce (12) años contados a partir de la fecha de la formalización de la escritura de constitución del fideicomiso, por lo que su vencimiento se estableció para el 24 de Octubre de 2024.

Sin embargo, según Escritura Pública número 9 de fecha 31 de julio de 2013, se otorgó la extinción y liquidación del contrato del fideicomiso.



## **Función**

El presente fideicomiso se constituye con el propósito de fortalecer el desarrollo económico y social de la población del municipio de San José Pínula y mejorar su calidad de vida, en cumplimiento al mandato constitucional que impone como uno de los deberes del estado es elevar el nivel de vida de todos los habitantes del municipio para cumplir con el bien común.

Conforme a lo establecido mediante la escritura pública de la constitución del fideicomiso sus objetivos son: a) Recibir todos los fondos de los rubros que constituyen aportes al patrimonio Fideicometido de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera de este contrato b) Realizar por cuenta del fideicomiso los pagos necesarios y aquellos provenientes de contrataciones de servicios realizadas por el Fideicomitente para el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso. C) El pago de las comisiones que correspondan al Fiduciario.

## **Destino de los Recursos**

Con el dinero recibido por el fideicomiso proveniente de los ingresos indicados en la cláusula tercera del contrato, el fiduciario deberá, atender las obligaciones del Fideicomitente tomando en cuenta siempre que su destino debe encuadrarse a lo normado en la ley de la materia en el orden de prioridad siguiente: a) Atender la comisión del fiduciario, correspondiente al manejo del fideicomiso, cuando no lo cubran sus productos, así como cualquier otro gasto derivado de la ejecución del mismo. b) Pagar la adquisición de bienes, equipo, maquinaria u otros servicios contratados por el fideicomitente, exclusivamente para fines del fideicomiso. c) Trasladar cuando no existan recursos del fideicomiso, los fondos para el pago de las obligaciones que tenga la municipalidad y le indique al fiduciario de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en los contratos firmados. d) Entregar al fideicomitente, de acuerdo a lo que aporte y utilice, los excedentes de fondos después de haber cubierto las comisiones, indicados anteriormente, en la cuenta de monetarios o que tenga apertura en la Municipalidad de San José Pínula en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anonina.

## **Unidad Ejecutora**

La Municipalidad de San José Pínula es la Unidad Ejecutora del Fideicomiso a través del Comité Técnico, encargado de viabilizar la ejecución del mismo de acuerdo a las facultades o funciones que se establezcan en el reglamento de Administración del Fideicomiso.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones y su Reglamento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0033-2014 de fecha 02 de junio de 2014 y DAF-0114-2014 de fecha 06 de diciembre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

#### Area Financiera

- Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período auditado
- Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes, así como los principios de legalidad y veracidad del fideicomiso.
- Revisión de las operaciones contables financieras y presupuestarias del fideicomiso.

### Específicos

#### Área Financiera

- Evaluar que los estados financieros presenten razonablemente la situación financiera del fideicomiso;
- Evaluar la ejecución presupuestaria con fondos del fideicomiso;



- Determinar el cumplimiento de las cláusulas que contienen la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso;
- Verificar que la ejecución de los fondos se haya orientado a la ejecución de los proyectos de Planificación y Desarrollo para el fortalecimiento Municipal, relacionado con el desarrollo del Municipio de San José Pinula;
- Comprobar el debido cumplimiento de los fines del fideicomiso.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la revisión de los aspectos legales, y las partidas de apertura y cierre del capital autorizado por Q2,000,000.00, así como el pago por gastos de habilitación de libros por Q200.30, presentada por los responsables de la administración del Fideicomiso en el Balance General y Estado de Resultados, en las cuentas de Patrimonio y Gastos del Ejercicio, durante el período comprendido del 25 de octubre de 2012 al 31 de agosto 2013; fecha en la cual se elaboraron los últimos estados financieros, derivado de la extinción y liquidación del fideicomiso.

Comprobándose que el Fideicomitente no trasladó recursos financieros al fideicomiso durante su vigencia, por consiguiente no realizó ejecución financiera y presupuestaria.

Es importante mencionar que el fiduciario no elaboró estados financieros durante el período del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2012, debido a que la partida de apertura del capital autorizado se realizó hasta enero 2013; sin embargo si se revisaron los aspectos legales del fideicomiso durante este período.

#### **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

##### **Balance General**

El Balance General al 31 de agosto 2013 , no presenta valores en el activo, pasivo y patrimonio.

##### **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

El Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de agosto 2013, no presenta cuentas con saldos.



## **SITUACIÓN ACTUAL DEL FIDEICOMISO**

Se estableció que desde la creación que fue el 25 de octubre de 2012, el fideicomiso no realizó ejecución financiera y presupuestaria, por lo cual según Acta número 36-2013 de la sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San José Pínula, el 11 de abril de 2013 acordó: "I) Dar por terminado el Fideicomiso otorgado por esta Municipalidad y la entidad FINANCIERA RURAL, SOCIEDAD ANONIMA, según consta en Escritura Pública número treinta y ocho (38), de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, autorizada en este municipio, por la Notaria Bertha Lidia de León y de León, porque el referido contrato no cumplió con los fines para los cuales había sido creado y trae repercusiones para los intereses del municipio... II. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que junto con el representante legal de la entidad FINANCIERA RURAL, SOCIEDAD ANONIMA, acudan ante Notario Público, para la firma del instrumento público respectivo, para la disolución del contrato del fideicomiso..."

En oficio sin número de fecha 8 de mayo de 2013, el Alcalde Municipal de San José Pínula solicitó al Director de Fideicomisos de la Financiera Rural Sociedad Anónima, iniciar con las gestiones necesarias, para la cancelación del fideicomiso.

### **Extinción y Liquidación del Fideicomiso**

En Escritura Pública número 9 de fecha 31 de Julio 2013, el Alcalde Municipal de San José Pínula y el Gerente General y Representante Legal de la Financiera Rural, Sociedad Anónima, otorgaron la EXTINCIÓN DE CONTRATO DEL FIDEICOMISO.

En la cual en su cláusula SEGUNDA, establece literalmente lo siguiente: "...Terminación del Fideicomiso, de la escritura de constitución antes indicada y en virtud de lo indicado en la literal C) de la Cláusula que antecede, las partes de manera voluntaria, de común acuerdo y en forma expresa, convienen en EXTINGUIR el presente Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA". Manifiesta el señor Gustavo Adolfo Molina Segura, en la calidad con que actúa, que de acuerdo a lo que establece la Cláusula Undécima: Terminación del Fideicomiso; y, Duodécima: Reintegro del Patrimonio Fideicometido, de la escritura pública ya relacionada, que el saldo del Activo y Pasivo más Capital del Balance General de El Fideicomiso, al treinta (30) de junio de dos mil trece (2013) es de cero quetzales con cero centavos (Q.0.00), derivado que a el Fideicomiso no le fue aportado el Patrimonio Fideicometido contractual, razón por la cual no existe devolución de ningún saldo..."

En la Cláusula TERCERA, establece literalmente lo siguiente: "Manifiestan los



---

Señores Miguel Ángel Solares Montenegro y Gustavo Adolfo Molina Segura, que oportunamente han recibido los estados Financieros correspondientes a la administración del fideicomiso, los que han revisado y declaran que aceptan totalmente en forma expresa, no teniendo ninguna reclamación que hacer a El Fiduciario. De esa cuenta, el Fideicomitente expresa que acepta como buenas y exactas las cuentas e informes que el Fiduciario le ha enviado a la fecha, por lo que declara y el Fiduciario acepta, **que no será necesaria la liquidación** posterior al presente acto, asimismo, el Fiduciario acepta realizar todas las gestiones necesarias para obtener las cancelaciones del Fideicomiso ante las autoridades tributarias y que en caso resultara el requerimiento de pago por las mismas, lo hará del conocimiento de El Fideicomitente,..."

En la Cláusula CUARTA, establece literalmente lo siguiente: "ACEPTACIÓN DEL FIDEICOMITENTE DE LA DEVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO, Manifiesta el señor Miguel Ángel Solares Montenegro, que en nombre de su representada, la Municipalidad del Municipio de San José Pinula, del Departamento de Guatemala, de forma expresa, que no ha recibido devolución alguna del patrimonio fideicometido, en virtud que dicho patrimonio nunca fue aportado a EL FIDEICOMISO, como se refleja en los Estados Financieros del mismo y de acuerdo a lo manifestado por el Representante Legal de EL FIDUCIARIO, en la Cláusula Segunda del presente instrumento, por lo que se acepta la **extinción del fideicomiso denominado "FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA"**, de conformidad con lo establecido en este contrato."

En la Cláusula QUINTA: establece literalmente lo siguiente: "DEL FINIQUITO POR EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO. Manifiestan los señores Miguel Ángel Solares Montenegro y Gustavo Adolfo Molina Segura, en las calidades con que cada uno actúa, en virtud de lo expuesto anteriormente, por este medio declaran que sus representadas se dan por satisfechas de todo lo actuado y de manera expresa y voluntaria **se otorgan mutuamente el más amplio, total, completo, eficaz e irrevocable FINIQUITO**, liberándose ambas partes de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otro orden o naturaleza, obligándose con pacto no pedir, renunciando asimismo a cualquier acción o reclamo derivado del contrato de EL FIDEICOMISO ya identificado."

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





## DICTAMEN

Señor  
Miguel Ángel Solares Montenegro  
Alcalde de la Municipalidad de San José Pinula y Fideicomitente  
Fideicomiso Municipalidad de San José Pinula  
Su Despacho

Hemos auditado el (los) Balance (s) General (es) del Fideicomiso Municipalidad de San José Pinula al 31 de agosto de 2013, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

---

Licda. Kary Vidalia Gabriela Leiva Tay  
Coordinador Independiente

Guatemala, 12 de diciembre de 2014



# Estados Financieros


FINANCIERA RURAL, S.A.  
CONTABILIDAD "FIDEICOMISOS"  
GUATEMALA, C. A.

BALANCE GENERAL ANALITICO FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA  
AL 31 DE AGOSTO DE 2013  
(Cifras en Quetzales)


PAGINA : 1

6	CAPITAL Y SUPERAVIT	0.00
601	CAPITAL PAGADO	0.00
6011	MONEDA NACIONAL	0.00
601101	CAPITAL AUTORIZADO	0.00
601102	ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	0.00

GUATEMALA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013

  
 LIC. JHS FRANCISCO HERNANDEZ  
 CONTRADOR GENERAL

  
 LIC. EDGAR POLANCO  
 PRESIDENTE CONEJO DE ADMINISTRACION  
 Y REPRESENTANTE LEGAL

  
 AUDITORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE PINULA  
 LIC. ADRIAN ALVARO GONZALEZ BARRIOS  
 AUDITOR GENERAL



PRIMERA FOLIA, S.A.  
CONTRALORIA - FIDEICOMISO -  
GUATEMALA, C. A.

ESTADO DE RESULTADOS ANALISIS FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA  
DEL 25 DE OCTUBRE AL 31 DE AGOSTO DE 2013  
(Cifras en Quetzales)

PÁGINA 13

801	GRUPO DE INGRESOS	0.00
	RESERVAS DEL EJERCICIO	0.00
	INVESTIGACION FINANCIERA DE INGRESOS ANTICIPADOS	0.00
81139	PROFITOS DE INGRESOS ANTICIPADOS	0.00
81139	GABO DE INGRESOS ANTICIPADOS	0.00
819	GABO O PERDIDA NETA	0.00
	DEBITO 50666 LA OTRA	0.00
	GABO O PERDIDA NETA	0.00

GUATEMALA, 25 DE SEPTIEMBRE 2013

LIC. HÉCTOR MANUEL GARCÍA  
CONTADOR GENERAL

LIC. ROSA VELASCO  
AUDITOR GENERAL

LIC. ROSA VELASCO  
PRESIDENTE



FINANCIERA RURAL, S.A.  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL  
FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2013  
(Expresado en quetzales)

<b>Capital Pagado</b>		
<b>Capital Autorizado</b>		
Saldo al inicio del período	2,000,000.00	
Más aportes netos del período	0.00	
Regularización por extinción del fideicomiso	(2,000,000.00)	
Saldo al final del período		0.00
<b>Asignaciones por Recibir</b>		
Saldo al inicio del período	(2,000,000.00)	
Más aportes netos del período	0.00	
Regularización por extinción del fideicomiso	2,000,000.00	
Saldo al final del período		0.00
<b>Utilidades por aplicar de ejercicios anteriores</b>		
Saldo al inicio del período	0.00	
Más ajustes durante el año	0.00	
Saldo al final del período		0.00
<b>Capital Devuelto al Fideicomitente</b>		
Saldo al inicio del período	0.00	
Más devoluciones del período	0.00	
Saldo al final del período		0.00
<b>Resultado del Ejercicio</b>		0.00
<b>Total capital y superavit</b>		<b>0.00</b>

Guatemala, 02 de septiembre de 2013

  
CONTADOR GENERAL  


  
PRESIDENTE  


PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION  
Y REPRESENTANTE LEGAL

  
AUDITOR INTERNO  



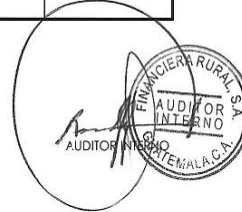

FINANCIERA RURAL, S.A.  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA  
DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2013  
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Cobro por intereses	0.00	
Pago por comisiones	0.00	
Pago por servicios	0.00	
Otros ingresos y egresos (neto)	0.00	
Impuesto Sobre la Renta Pagado	0.00	
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de operación</b>		<b>0.00</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Inversiones permanentes:		
<b>Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión</b>		<b>0.00</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Aportes de Fondos	0.00	
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00	
Otros Aportes	0.00	
Traslados de Fondos	0.00	
<b>Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación</b>		<b>0.00</b>
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		0.00
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		0.00
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		0.00

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	0.00	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>0.00</b>
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados</b>		<b>0.00</b>

Guatemala, 02 de septiembre de 2013



PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION  
Y REPRESENTANTE LEGAL



FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE AGOSTO DE 2013

**NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:**

El fideicomiso denominado **FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA**, fue constituido mediante Escritura Pública número Doscientos treinta y uno (38) autorizada en la ciudad de Guatemala el veinticinco de octubre de dos mil doce.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se encuentra: a) Recibir todos los fondos de los rubros que constituyen aportes al patrimonio fideicometido de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera de la escritura de constitución; b) Realizar por cuenta del fideicomiso los pagos necesarios y aquellos provenientes de contrataciones de servicios realizadas por el fideicomitente para el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

**NOTA No. 2 Unidad Monetaria:**

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

**NOTA No. 3 Patrimonio:**

El capital autorizado de este fideicomiso fue de Q. 2,000,000.00; sin embargo, no se recibió ningún aporte, motivo por el cual no tuvo ningún tipo de operaciones..

**NOTA No. 4: Extinción del Fideicomiso**

El Fideicomiso se extinguió mediante escritura No. 9 de fecha 31 de julio de 2013, sus saldos fueron regularizados con fecha 31 de agosto de 2013.

Guatemala, 02 de septiembre de 2013.

  
 Lic. Luis Fernando Hernández García  
 Contador General



  
 Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios  
 Auditor Interno




## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Miguel Ángel Solares Montenegro

Alcalde de la Municipalidad de San José Pinula y Fideicomitente

Fideicomiso Municipalidad de San José Pinula

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso Municipalidad de San José Pinula al 31 de agosto de 2013, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado como hallazgos con este informe.

---

Licda. Kary Vidalia Gabriela Leiva Tay  
Coordinador Independiente

Guatemala, 12 de diciembre de 2014





## **INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Señor  
Miguel Ángel Solares Montenegro  
Alcalde de la Municipalidad de San José Pinula y Fideicomitente  
Fideicomiso Municipalidad de San José Pinula  
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso Municipalidad de San José Pinula al 31 de agosto de 2013 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

No observamos ninguna situación importante relacionada con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, que se considere deban ser comunicadas en este informe.

---

Licda. Kary Vidalia Gabriela Leiva Tay  
Coordinador Independiente

Guatemala, 12 de diciembre de 2014



---

## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No existen recomendaciones, debido a que esta es la primera Auditoría realizada al fideicomiso.



---

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	MIGUEL ANGEL SOLARES MONTENEGRO	ALCALDE MUNICIPAL	25/10/2012 - 31/08/2013

